



Solicitud de admisión para el curso 2023/2024 (Ed. Infantil, Ed. Primaria y E.S.O)

COLEGIO SAN JOSÉ DE
CLUNY

Conoce nuestro proyecto educativo e instalaciones, pídenos cita y te atenderemos encantados info@clunyvigo.es

Plazo de **presentación de solicitudes de admisión: del 1 al 20 de marzo**

Para entregar la solicitud o documentación puedes pasar por secretaría en el siguiente horario: 9:00 a 13:30 (lunes a viernes) y 15:30 a 17:30 h (lunes a jueves), pídenos el impreso de solicitud de admisión (ED550B) (Anexo II y anexo II bis) o descárgalo desde nuestra página web www.clunyvigo.es

Si prefieres presentar la solicitud por vía electrónica y dispones de certificado digital o chave365, puedes hacerlo a través de la aplicación www.edu.xunta.gal/admisionalumnado

Documentación necesaria:

- Documento acreditativo de la edad del alumno/a (DNI, copia de la hoja del libro de familia o partida de nacimiento)
- Certificado de matrícula (sólo para alumnos de Primaria y ESO que soliciten cambio de centro escolar)

Finalizado el plazo de admisión se publicará en la web y en el tablón de anuncios del Centro si hay algún curso con más solicitudes que plazas y que por lo tanto sea necesario baremar. En caso de tener que baremar el plazo para entregar en el centro la **documentación justificativa** será del **21 al 31 de marzo**

Publicación de **listados provisionales: 25 de abril** (en tablón de anuncios y aplicación)

Plazo de **reclamaciones** ante la titularidad del Centro: **5 días hábiles**

Publicación de **listados definitivos: 15 de mayo** (en tablón de anuncios y aplicación)

Formalización de **matrícula: del 20 al 30 de junio (Ed. Infantil y Primaria)**
del **23 de junio al 7 de julio (ESO)**

NOTA INFORMATIVA:

- Para las familias que desean solicitar plaza para 4º Ed. Infantil (3 años), 1º Ed. Primaria y 1º ESO, deben tener en cuenta que si presentan reserva de plaza para centro adscrito, sólo podrán presentar solicitud de plaza si renuncian a la reserva antes del 1 de marzo.
- La **solicitud de plaza se presentará en el centro de primera opción**, pudiendo poner en dicha solicitud hasta seis centros por orden de preferencia
- La **solicitud es única y tiene carácter vinculante**
- La solicitud de plaza debe venir firmada por ambos progenitores
- Todo el alumnado que ya está en el centro tiene **garantía de permanencia**, si presenta solicitud de admisión en otro centro deberá comunicarlo en secretaría. **El alumnado que resulte admitido en el nuevo centro perderá el derecho de permanencia**, tal y como indica el decreto de admisión, por el carácter vinculante de la solicitud



Solicitud de admisión para el curso 2023/2024 (Ed. Infantil, Ed. Primaria y E.S.O)

COLEGIO SAN JOSÉ DE
CLUNY

Tabla de baremos

(Sólo en el caso de recibir más solicitudes que plazas vacantes)

CRITERIO PUNTUABLE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Hermanos en el Centro y que vayan a continuar escolarizados en el mismo (8 y 2 puntos) max.14 puntos	✓ Original y copia completa del Libro de familia
Hermanos nacidos en un parto múltiple (8 ó 10 puntos)	✓ Original y copia completa del Libro de familia
Proximidad del domicilio familiar (El empadronamiento del alumno debe tener una antigüedad mínima de un año y estar expedido en el año 2022) 8 puntos en área de influencia 4 puntos en zona limítrofe	✓ Justificante familiar del Padrón Municipal ✓ Si se trata de un cambio de domicilio con menos de 1 año de antigüedad, se les pedirá la siguiente documentación: ✓ - copia de escritura de compraventa o contrato de alquiler y últimos recibos de suministros (luz, agua o gas) a nombre de uno de los progenitores del alumno.
Proximidad del lugar trabajo del padre, madre o tutor legal (no siendo acumulable la puntuación con la del domicilio familiar) 6 puntos en área de influencia 3 puntos en zona limítrofe	✓ Trabajadores por cuenta ajena: certificado expedido por el empleador y una copia del contrato de trabajo. ✓ Trabajadores por cuenta propia: - alta censal inicial en la Agencia Estatal Tributaria (con todas las posibles modificaciones posteriores) - alta en la Tesorería de la S.S. ✓ Funcionarios: Certificación expedida por la Jefatura de Personal.
Rentas anuales de la unidad familiar Suma casillas "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" dividido entre el nº miembros unidad familiar (año 2021) (<0,5IPREM:3 pto; ≥0,5IPREM y <0,75IPREM:2 pto; ≥0,75 IPREM y <IPREM:1 punto) IPREM año 2021: 6.778,80 €	✓ Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Familia numerosa Categoría especial: 3 puntos. Categoría general.: 2 pto	✓ Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Familia monoparental (2 puntos)	✓ Original y copia del libro de familia y/o certificación de reconocimiento de la Dirección general de familia de la Consellería Política Social
Discapacidad del alumno, padres o hermanos igual o superior al 33% o percepción de una pensión de la S.S por incapacidad (4, 3 y 1 puntos)	✓ Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud ✓ Justificación del cobro de una pensión de la S.S por incapacidad
Víctima violencia de género o víctima de terrorismo (2 puntos)	✓ Documento que acredite dicha situación
Criterio complementario: Hijos de antiguos alumnos de cualquier Centro de la Fundación (1 punto)	✓ Certificado emitido por la Secretaría del Centro
Progenitor trabajador del Centro docente (3 puntos)	✓ Certificado emitido por la Dirección del Centro

NORMATIVA APLICABLE:

[Decreto 13/2022, del 3 de febrero](#), que regula la Admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos (DOG 11/02/2022)

[Orden de 21 de octubre de 2022](#), que desarrolla el decreto 13/2022 y se regula el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos (DOG 8/11/2022)